



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 111961

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **Adolfo Sánchez Sánchez** contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de la misma ciudad, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes y demás sujetos intervinientes dentro del proceso de extinción de dominio con radicado 110013120001 2017 00064 01 que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Así mismo, oficiése al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá, a

fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la dirección: mariaqs@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria